



D^a. FUENSANTA NAVARRO PAVÓN, VICESECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA) CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultados de la misma, conforme al artículo 206 ROF:

2.- Solicitud de compatibilidad del concejal D. Sebastián Pertíñez Reyes para actividad privada (expediente 2024 37 24000231).

En este punto se ausenta de la sesión el concejal D. Sebastián Pertíñez Reyes, por concurrir una causa de abstención de las establecidas en el artículo 23.2 a) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando que D. Sebastián Pertíñez Reyes, concejal con dedicación parcial (75% de actividad) según el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2024 (punto 16.4), solicita el 5 de noviembre de 2024 (registro de entrada número 19833) la compatibilidad para el ejercicio profesional privado en la actividad de joyería (expediente 2024 37 24000231).

Considerando los artículos 6, 167 y 168 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 1.1, 5 y 11 a 15 de la Ley 53/1984 de, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaría General, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 14 de la Ley 53/1984 de, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 18 de noviembre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildfonso Gutiérrez Torres y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero, D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

"1.- Conceder la compatibilidad a D. Sebastián Pertíñez Reyes para el ejercicio profesional privado en la actividad de joyería, condicionada a:

- a) La actividad no podrá causar detrimento a su dedicación a la Corporación.
- b) El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado.
- c) La actividad privada no podrá suponer la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas.
- d) No podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.
- e) La actividad privada no podrá tener relación con los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.
- f) No podrá prestar su actividad profesional a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800102CC400P6Q9Y8B4U3P3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 28/11/2024	EXPEDIENTE :: 202437
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 28/11/2024	24000248
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2024 12:43:59	Fecha: 19/11/2024
	Hora: 00:00
	Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800102CC400P6Q9Y8B4U3P3





2. Notificar el acuerdo al interesado, requiriéndole para la actualización de su declaración en el Registro de Actividades de la entidad una vez que comience la misma.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma electrónica del documento.

Vº Bº

La Alcaldesa

María Merinda Sádaba Terribas

La Vicesecretaria

Fuensanta Navarro Pavón

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800102CC400P6Q9Y8B4U3P3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 28/11/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 28/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2024 12:43:59

EXPEDIENTE :: 202437
24000248
Fecha: 19/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E800102CC400P6Q9Y8B4U3P3

